

RESUMEN DE REGULACIÓN

Agosto 8, 2017

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

Jonathan Malagón González
Vicepresidente Técnico
Asobancaria
jmalagon@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o
suscribirse al Informe
Semanal de Regulación por
favor envíe un correo
electrónico a
sforigua@asobancaria.com

- Mercado de Valores: Se modifica el Decreto 2555 de 2010, en lo relacionado con las reglas de transparencia y homogeneización de la oferta pública de valores de contenido crediticio o mixto (MHCP - Decreto 1178).
- Fondos de inversión colectiva: Se adiciona el artículo 1.2.4.9.1 del Decreto No. 1625 de 2016 – Único Reglamentario en Materia Tributaria (MHCP – Proyecto de Decreto).
- Compensación y liquidación de operaciones: Se modifica el Decreto 2555 de 2010 relacionado con operaciones que se compensan y liquidan a través de una cámara de riesgo central de contraparte (MHCP – Proyecto de Decreto).
- Circulares Externas: Se modifica la denominación para las circulares externas a “Circulares Externas Operativas y de Servicios” (Banrep - Circular Externa DSP-159).
- Repo Overnight por Compensación: Se reemplaza en su totalidad la Circular Reglamentaria Externa DSP- 36 del, 20 de agosto de 2014 y 3 de febrero de 2015 (Banrep - Circular Externa DSP-36).
- Nuevas Monedas Metálicas: Se reemplaza en su totalidad la Circular Reglamentaria Externa DTE - 190 (Banrep - Circular Externa DTE-190).
- Sistema de Compensación Electrónica de Cheques: Se reemplaza en su totalidad la Circular Reglamentaria Externa DSP- 36 (Banrep - Circular Externa DSP-153).
- Procedimientos Operativos De Compensación y Liquidación De Cheques: Se reemplaza en su totalidad la Circular Reglamentaria Externa DSP-155 (Banrep – Circular Externa DSP-36).
- UVR: Se informa los Valores de la Unidad de Valor Real (UVR) vigentes para el periodo 16/08/2017 – 05/09/2017 (Banrep – Boletín N°27).
- IMV: Se imparten instrucciones para los intermediarios del mercado de valores relacionado con los requerimientos para un control de gestión interno adecuado (AMV - Carta Circular No. 83).
- TTV: Se imparten instrucciones en relación con el tratamiento de las operaciones repo, simultáneas y transferencia temporal de valores (AMV – Proyecto de Carta Circular).
- Renta Variable: Se modifican varios artículos del reglamento de funcionamiento de la CRCC s.a. relacionados con la compensación y liquidación de operaciones de reporto o repo (CRCC - Boletín Normativo N° 014).

NORMATIVIDAD

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Liz Marcela Bejarano C.

lmbejarano@asobancaria.com

1. **Decreto 1178:** Por medio del cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con las reglas de transparencia y homogeneización de la oferta pública de valores de contenido crediticio o mixto. Entre sus disposiciones establece: (i) la modificación del título 1 del Libro 23 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010 por “Disposiciones Generales”; (ii) se adiciona el artículo 2.23.1.1.6. al Título 1 del Libro 23 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010 relacionado con la Difusión electrónica de informes de gestión; y (iii) se modifica el artículo 6.1.1.1.5. del Decreto 2555 de 2010 relacionado con las Reglas de transparencia y homogeneización.

Fecha de publicación: 1 de agosto de 2017

Norma: <http://www.urf.gov.co>

Steven Alejandro Forigua
Espinosa

sforigua@asobancaria.com

2. **Proyecto de Decreto:** Por medio del cual se adiciona el artículo 1.2.4.9.1 del Decreto No. 1625 de 2016 – Único Reglamentario en Materia Tributaria. Al mencionado artículo se le adicionan los parágrafos “j” y “k” relacionados con la adquisición de: (i) participaciones de fondos de inversión colectiva que sean considerados valores; y (ii) cualquier título o derecho resultante de un proceso de titularización que sean considerados valores. Se recibirán comentarios hasta el 25 de agosto de 2017.

Fecha de publicación: 4 de agosto de 2017

Norma: <http://www.minhacienda.gov.co>

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a sforigua@asobancaria.com

- 3. Proyecto de Decreto:** Por medio del cual se modifican algunas disposiciones del Decreto 2555 de 2010, en lo relacionado con algunas disposiciones aplicables a las operaciones que se compensan y liquidan a través de una cámara de riesgo central de contraparte. Entre sus disposiciones establece: (i) se establecen los límites de concentración de riesgo a los establecimientos de crédito; (ii) se tendrán en cuenta los valores recibidos en desarrollo de las operaciones de reporto o repo, simultaneas y de transferencia temporal de valores; (iii) las operaciones sobre los valores deberán ser compensadas y liquidadas por el mecanismo de entrega contra pago en los sistemas de compensación y liquidación autorizados; y (iv) se recibirán comentarios hasta el 14 de agosto del 2017.

Fecha de publicación: 1 de agosto 2017

Norma: <http://www.minhacienda.gov.co>

Anexo: <http://www.urf.gov.co>

BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

- 1. Circular Externa DSP-159:** Por medio del cual se reemplaza en su totalidad la Circular Reglamentaria Externa DSP-159 del 3 de noviembre de 2010, 12 de marzo de 2015, 18 de marzo de 2016, 14 de agosto de 2015, 27 de enero de 2014, y 20 de mayo de 2011 correspondientes al Asunto 9: "Procedimiento de Pagos en el Banco De La República" del Manual del Departamento de Sistemas de Pago. Esta modificación se hace con el fin de adoptar la nueva denominación aprobada por el Consejo de Administración del Banco de la República para las Circulares Externas cuyo objetivo sea la reglamentación operativa del Banco y de las condiciones de los servicios que presta a particulares y entidades externas, las cuales en adelante se denominarán "Circulares Externas Operativas Y De Servicios".

Fecha de publicación: 2 de agosto de 2017

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

- 2. Circular Externa DSP-36:** Por medio de la cual se reemplaza en su totalidad la Circular Reglamentaria Externa DSP- 36 del, 20 de agosto de 2014 y 3 de febrero de 2015 correspondiente al Asunto 3: "Repo Overnight Por Compensación" del Manual del Departamento de Sistemas de Pago.

Fecha de publicación: 27 de julio de 2017

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

3. **Circular Externa DTE-190:** Por medio de la cual se reemplaza en su totalidad la Circular Reglamentaria Externa DTE - 190 del 22 de enero de 2004, 1 ° de marzo de 2006, 31 de agosto de 2010, 21 de agosto de 2013, 20 de abril de 2015 y 7 de enero de 2016, correspondiente al Asunto: 41 "Nuevas Monedas Metálicas" del Manual de Tesorería, mediante la cual el Banco de la República cambia de Circular Reglamentaria Externa a Circular Externa Operativa y de Servicios. Además, se informa que, a partir del 26 de julio de 2017, se darán a circulación monedas de \$50 con fecha de acuñación 2017.

Fecha de publicación: 27 de julio de 2017

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

4. **Circular Externa DSP-153:** Por medio de la cual se reemplaza en su totalidad la Circular Reglamentaria Externa DSP- 36 del: 13 de diciembre de 2016, 8 de febrero de 2017 y 13 de marzo de 2017, correspondiente al Asunto 2 - "Sistema De Compensación Electrónica De Cheques Y De Otros Instrumentos De Pago - CEDEC" del Manual del Departamento de Sistemas de Pago. Entre sus disposiciones establece: (i) se agrega el numeral 7 del capítulo I con el fin de detallar el procedimiento para la vinculación y desvinculación al servicio de compensación de cheques; (ii) se reduce de 10 a 5 días hábiles el plazo para dar respuesta a los requerimientos de información efectuados por el Banco de la República; (iii) se traslada el contenido del numeral 7 del capítulo III "Retiro Voluntario de Una Entidad Autorizada" al numeral 7 del capítulo I antes mencionado; y (iv) se modifica la tabla 2 del Anexo 1 con el fin de informar el cambio de razón social del Banco WWB por Banco W S.A. de acuerdo con lo reportado por la entidad.

Fecha de publicación: 28 de julio de 2017

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

5. **Boletín N°27:** Por medio del cual se da a conocer los Valores de la Unidad de Valor Real (UVR) vigentes para el periodo 16/ Agosto/ 2017 al 5/Septiembre/2017.

Fecha de publicación: 08 de agosto de 2017

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

6. **Circular Externa DSP-155:** Por medio de la cual se reemplaza en su totalidad la Circular Reglamentaria Externa DSP-155 correspondiente al Asunto 5: "Procedimientos Operativos De Compensación y Liquidación De Cheques y Otros Instrumentos De Pago Físicos" correspondiente al Manual del Departamento de Sistemas de Pago. La citada circular se modifican para: (i) optar la nueva denominación aprobada por el Consejo de Administración del Banco de la República para las Circulares Externas cuyo objetivo sea la reglamentación operativa del Banco y de las condiciones de los servicios que presta a particulares y entidades externas, las cuales en adelante se denominarán "Circulares Externas Operativas Y De Servicios"; (ii) se actualiza la resolución externa que aprueba el mecanismo de Repos Overnight por Compensación; y (iii) Actualizar el Anexo 1 de la presente circular para modificar el nombre del Banco CORPBANCA Colombia S.A. por el de ITAU CORPBANCA Colombia S.A., así como el del Banco WWB S.A. que también cambia su nombre por el Banco W S.A

Fecha de publicación: 31 de julio de 2017

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES DE COLOMBIA

1. **Carta Circular No. 83 de 2017:** Por medio de la cual se imparten instrucciones a los intermediarios del mercado valores (IMV) para el cumplimiento de lo previsto en el artículo 36.62 del Reglamento de AMV, de conformidad con el cual, los IMV deben contar con los recursos humanos, tecnológicos y de información necesarios para adelantar una gestión de control interno adecuada. Entre sus disposiciones establece: (i) la implementación y/o fortalecimiento de políticas y procedimientos relacionadas con el cumplimiento al deber de certificación para la intermediación de valores; (ii) se deberá presentar ante la Junta Directiva de los IMV un informe periódico de los resultados de la aplicación de los procedimientos de control; (iii) se deberá reportar a AMV de incumplimientos al deber de certificación; y (iv) los IMV tendrán hasta el 31 de diciembre de 2017 para ajustar las políticas y procedimientos a los que la presente Carta Circular se refiere.

Fecha de publicación: 2 de agosto de 2017

Norma: <http://www.amvcolombia.org.co>

2. **Proyecto de Carta Circular:** Por medio de la cual se imparten instrucciones a los intermediarios del mercado valores (IMV) en relación con el tratamiento de las operaciones repo, simultáneas y transferencia temporal de valores ("TTV") efectuadas para el mantenimiento de posiciones abiertas en desarrollo de cuentas de margen. Entre sus disposiciones se establecen: (i) mecanismos para impartir órdenes de repos, simultáneas y TTV en desarrollo de los contratos de cuentas de margen; (ii) el tratamiento para la realización operaciones repo, simultáneas o TTV que autorice el cliente para mantener abiertas sus posiciones en una cuenta de margen mediante la suscripción del Contrato Marco; (iii) la trazabilidad de las operaciones repo, simultáneas y TTV de que trata la presente carta circular; (iv) los deberes de los intermediarios en la realización de operaciones de cuentas de margen en el marco del contrato de comisión. Se recibirán comentarios hasta el 10 de agosto.

Fecha de publicación: 1 de agosto de 2017

Norma: <http://www.amvcolombia.org.co>

Anexo: <http://www.amvcolombia.org.co>

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE

1. **Boletín Normativo N° 014:** Por medio del cual se modifican algunos artículos del reglamento de funcionamiento de la CRCC relacionados con la compensación y liquidación de operaciones de reporto o repo sobre valores de renta variable y para la participación de agentes custodios y de pagos en la compensación y liquidación. Entre sus disposiciones establece: (i) la cámara compensará y liquidará con o sin interposición como contraparte, operaciones sobre valores nacionales o extranjeros, inscritos o no en el Registro Nacional de Valores y Emisores; (ii) se establecen las operaciones las cuales la Cámara puede interponerse como contraparte directa y/o administrar la Compensación y Liquidación; (iii) a través del Reglamento deberán dictarse aquellas normas de carácter general adoptadas por la Cámara en relación con las operaciones objeto del Sistema de Compensación y Liquidación de Operaciones; y (iv) se establecen las modalidades de los miembros de la cámara.

Fecha de publicación: 4 de agosto de 2017

Norma: <http://www.camaraderiesgo.com>